CONTRATO N°56/2015
REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS EN PDTE. FRANCO

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representado para este acto por Abog. Abrahan Alegre Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 665.252, en carácter de Intendente Municipal y el Sr. Germán Dante Colman con cedula de Identidad N° 1.966.832, en carácter de Secretario General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RB.CONSTRUCTORA, domiciliada en Avda. Miguel Medina Mauro Área 5, de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rosana Bogado Chávez, con Cédula de Identidad N° 2585701, en calidad de propietaria, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "REFACCION Y REMODELACION DEESCUELAS EN PDTE. FRANCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS EN PDTE. FRANCO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución IM, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 24 de setiembre del 2015 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución IM Nº 1.171 de fecha 24, de setiembre (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520-30-03 de su presupuesto general de la Institución Municipal.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 299158.----------

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario Municipal

RB CONSTRUCTORA
RUC: 2585701-0

Abog. Abrahan Alegre Leguizamón
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 58/2015, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.171/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

LOTE N° 1

(EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO)

OBRA: RESTAURACION O REPARACION DE AZULEJOS					
ESCUELA BASICA N° 3586 - SALTOS DEL MONDAY					
UBICACIÓN : BARRIO KM 5 MONDAY					
CODIGO DE CATALOGO 72102508-002					
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT.**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
1.1	REVOQUES	M2	370,00	102.000	37.740.000
1.2	AISLACION DE PAREDES	M2	190,00	95.000	18.050.000
1.3	INSTALACION Y EQUIPOS SANITARIOS	GL	6,00	1.000.000	6.000.000
1.4	ABERTURAS INSTALACION Y PROVISION	GL	6,00	5.800.000	34.800.000
1,5	CARTEL DE OBRA	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
1,6	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO (Noventa y nueve millones quinientos noventa mil)					**99.590.000**

LOTE N° 02

(EN GUARANÍES – IVA INCLUIDO)

OBRA: SERVICIO DE TENDIDO Y CONECION DE EQUIPOS Y CABLES ELECTRICOS					
INSTITUCION: ESCUELA BASICA N° 30 MOISES BERTONI					
Ubicación : SAN RAFAEL					
CODIGO DE CATALOGO 72102201-016					
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT.**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
1.1	Retiro de Instalaciones Anteriores	gl	1,00	9.000.000	9.000.000
1.2	Instalación Nueva en General	gl	1,00	28.000.000	28.000.000
1.3	Cartel de Obra	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
1.4	Limpieza final	gl	1,00	900.000	900.000
TOTAL IVA INCLUIDO (Treinta y nueve millones novecientos mil)				**39.900.000**	

TOTAL GENERAL LOTE 1 y 2 Gs. 139.490.000 GUARANÍES (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL) - (IVA INCLUIDO).----------

Sr. Germán E. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

RB CONSTRUCTORA
RUC: 2585701-0

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto de la Institución Municipal, en el Rubro y Programa correspondiente.----------

Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.---------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Sr. Germán E. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

RB CONSTRUCTORA
RUC: 2585701-0

Abog. Alfredo Leguizamón
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre de 2015.----------

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON

ROSANA BOGADO CHAVEZ
CONTRATAISTA
RB CONSTRUCTORA
RUC N° 2585701-0.

RB CONSTRUCTORA
RUC: 2585701-0